



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las trece horas del día **once de noviembre** de dos mil cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal para celebrar sesión extraordinaria a la que asistieron los siguientes Sres. Concejales:

D^a. Araceli Marzo Marzo.
D. Julio Feliu Mir.

D. José Miguel Aznar Ardid.
D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón A. Borruec Celma. Excusan su asistencia los Sres. Concejales D^a Isabel Lecha Zapater, D. Antonio José Martín Velasco, D. José Izquierdo Gonzalvo y D. Antonio Rifaterra Cabanes.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de 2004, el Sr. Presidente pregunta a los miembros asistentes si desean formular alguna observación a la misma.

El Sr. Concejales, D. Javier Díaz Soro, hace constar que en el acuerdo de urgencia referente a la Moción sobre el recrecimiento del pantano de Yesa, se acordó por todos los concejales que se haría constar nominalmente el sentido del voto, que se corresponde con el siguiente detalle:

- Cuatro votos a favor: El Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Mampel Tena, y los Concejales, D. Antonio Rifaterra, D^a. Araceli Marzo Marzo y D. Julio Feliu Mir.

- Cuatro abstenciones: Los Sres. Concejales, D^a Isabel Lecha Zapater, D. Antonio José Martín Velasco, D. José Izquierdo Gonzalvo y D. José Miguel Aznar Ardid.

- Un voto en contra: El Sr. Concejales, D. Javier Díaz Soro.

Una vez hecha esta observación el acta queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

2º.- Adjudicación definitiva de la obra “Suministro eléctrico a explotaciones agropecuarias, 1ª fase”.

Examinada la propuesta que hace la Mesa de contratación constituida para la adjudicación mediante subasta de la Obra de “Suministro eléctrico a explotaciones agropecuarias, 1ª fase”, conforme al acta levantada el día 5 de noviembre de 2004, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la Obra de “Suministro eléctrico a explotaciones agropecuarias, 1ª fase” a MANTENIMIENTOS, AYUDA A LA EXPLOTACIÓN Y SERVICIOS, S.A. (MAESSA) por el precio de Ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y ocho euros (150.888,00 €), I.V.A. incluido:

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5.60102 del Presupuesto General vigente.

Tercero.- Notificar al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y requerirle para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y citarle para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contados desde la fecha de adjudicación.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme a derecho para la ejecución del presente acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las **trece horas y treinta minutos** del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día once de noviembre de dos mil cuatro, consta de dos folios de la serie K, con numeración comprendida entre el 007424 y el 007425, ambos inclusive.

EL SECRETARIO